

**Programa de Pequeñas Donaciones Guatemala
del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) implementado por el Programa de
Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD**

Bases de Convocatoria

Apoyo a Emprendimientos que promuevan una Economía Verde y Circular

1. Descripción del Proyecto

El Programa de Pequeñas Donaciones- PPD tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las comunidades locales por medio de la implementación de proyectos de conservación medio ambiental en las líneas estratégicas del FMAM a nivel mundial que se centran en la conservación de la biodiversidad, cambio climático, degradación de tierras, protección de aguas internacionales y reducción de contaminantes orgánicos persistentes. Durante el período del 2020-2024 se implementará la **fase operativa siete** con el objetivo de fomentar y apoyar iniciativas innovadoras, inclusivas y ampliables, así como favorecer las asociaciones a nivel local entre múltiples interesados con el objetivo de afrontar problemas medioambientales mundiales en paisajes terrestres y marinos de carácter prioritario.

El PPD busca financiar iniciativas de fortalecimiento, aceleración y escalamiento de emprendimientos **inclusivos, innovadores y sostenibles**¹ que promuevan una **economía verde**² y **circular**³. Para reducir los efectos económicos de la pandemia del COVID-19 se apoyarán acciones para una recuperación orientada a proteger el empleo y los medios de vida basados en la naturaleza con énfasis en **inversiones directas a emprendimientos liderados por mujeres rurales e indígenas y grupos de jóvenes**.

Esta convocatoria busca seleccionar y apoyar iniciativas con una visión de emprendimiento en la **Reserva de Uso Múltiple Cuenca del Lago de Atitlán (RUMCLA)**⁴ y que se encuentran en una fase intermedia o avanzada, bajo criterios de sostenibilidad, escalabilidad, inclusión y gobernanza; y, que, por su grado de avance, requieren de una subvención para ser autosostenibles.

¹ Los emprendimientos sostenibles van un paso más allá en su modelo de negocio, dado que el valor que agregan no es solo con el fin de generar ganancias económicas, sino también generar valor social y ambiental. (PNUD Uruguay, 2022).

² Economía Verde es aquella que resulta en un mejor bienestar humano y equidad social, reduciendo significativamente los riesgos ambientales y las escaseces ecológicas. En su expresión más simple, una Economía Verde puede ser considerada como una que es baja en carbono, eficiente en recursos y socialmente inclusiva (PNUMA).

³ Impulsada por el diseño y sustentada por el uso de energías y materiales renovables, la economía circular revoluciona la forma en que diseñamos, producimos y consumimos. El modelo se basa en tres principios: eliminar residuos y contaminación; mantener productos y materiales en uso, y regenerar sistemas naturales. Las oportunidades de creación de valor en el marco de la economía circular se clasifican en los ciclos técnicos y biológicos. En el ciclo técnico, los materiales y productos fabricados por el humano permanecen en uso el mayor tiempo posible. De este modo, el valor se crea mediante el intercambio, el mantenimiento, la reutilización, la remanufactura y el reciclaje. Por otro lado, en el ciclo biológico, después de haber pasado por múltiples usos, los materiales regresan a la naturaleza de forma segura, devolviendo así los nutrientes a la tierra y a los ecosistemas naturales. (UN 2021). Según PNUD, los enfoques de la economía circular pueden ayudar a los países a acelerar su transición hacia economías más inclusivas, resilientes y con menos emisiones de carbono. Al mismo tiempo, pueden apoyar la regeneración de los sistemas naturales, responder a las crisis del clima y de la biodiversidad, y crear nuevos empleos ecológicos.

⁴ Ver listado de municipios priorizados

2. Líneas de Acción

Las líneas estratégicas prioritarias de la OP7 son las siguientes:

- I. **Conservación basada en ecosistemas estratégicos y especies en peligro**
 - a. Mejorar prácticas y metodologías lideradas por la comunidad que sean respetuosas con la diversidad biológica, como el fomento de la economía verde y circular.
 - b. Promover acciones lideradas por la comunidad para la protección de especies en peligro mientras se impulsan procesos de economía verde y circular.
- II. **Agricultura y pesca sostenibles y seguridad alimentaria**
 - a. Aumentar la eficiencia y la eficacia en términos generales de la producción de alimentos y de la cadena de valor, en ecosistemas estratégicos.
 - b. Aumentar la diversificación y mejorar los medios de vida.
 - c. Promover sistemas de producción agrícola / forestal sostenible incluyendo sistemas agroforestales.
- III. **Beneficios secundarios del acceso a una fuente de energía baja en carbono**

Respaldar la implementación del Acuerdo de París y de las contribuciones determinadas a nivel nacional.

 - a. Proveer acceso a soluciones de energía renovable adaptados a nivel local y orientadas a la comunidad que han demostrado funcionar satisfactoriamente y que son susceptibles de ampliación y de reproducción
 - b. Fomentar las tecnologías de energía renovable y eficientes desde el punto de vista energético, ofrecer beneficios socioeconómicos y mejorar los medios de vida.
 - c. Fomentar los servicios de energía sin conexión a la red para cubrir necesidades en zonas remotas rurales.
- IV. **Coaliciones de nivel local a nivel mundial para la gestión de productos químicos y de desechos sólidos**
 - a. Fomentar la gestión de desechos sólidos y la economía circular.
 - b. Reducir/eliminar el uso de productos químicos en agricultura.
 - c. Promover alianzas público-privadas para la gestión de desechos químicos y sólidos bajo la lógica de economía circular.

3. Resultados Esperados

Los emprendimientos recibirán el apoyo de una **Organización Estratégica de Escalamiento (OEE)** que brindará capacitación, asesoría técnica y seguimiento a emprendimientos seleccionados, para fortalecer los modelos de negocio⁵, crecimiento y mejorar el acceso a otras fuentes de financiamiento que aseguran la sostenibilidad de los emprendimientos.

Con el apoyo de la **OEE** los proyectos deberán incluir los siguientes resultados generales que se deberán adecuar a cada contexto y emprendimiento⁶:

1. Fortalecer las capacidades organizativas, empresariales y de conocimiento financiero, así como la identificación de recurso humano calificado al interno de la organización que dedique tiempo al proceso.
2. Implementar un modelo empresarial sostenible e integral que promueva una economía verde y/o circular y que genere ingresos económicos para mejorar la calidad de vida de la comunidad en especial mujeres, jóvenes y grupos indígenas.
3. Identificar mercados diferenciados y de mayor valor agregado orientados a economías verdes y/o circulares; mejorar las estrategias de mercadeo e imagen corporativa; acceso a comercio electrónico y digital.
4. Generar inversiones de capital semilla en tecnologías o buenas prácticas para el mejoramiento de la calidad de la producción, y/o certificaciones de comercio justo.
5. Aplicar una estrategia para el monitoreo y evaluación en la implementación y toma de decisiones general del proyecto a través de mecanismos de participación de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas.
6. Sistematizar las buenas prácticas, transferencia de tecnologías, lecciones aprendidas y resultados del proyecto en 4 productos del conocimiento (1 foto-historia y 3 videos cortos con subtítulos en inglés).

4. Tipo de emprendimientos que se apoyarán

Los emprendimientos⁷ deberán ser inclusivos, innovadores y sostenibles que promuevan una economía verde y circular (ver pie de página #1,#2,y #3) y cumplir con las siguientes características:

- Emprendimientos productivos o de manufactura liderados por organizaciones legalmente constituidas, que puedan ser autosostenibles en el corto plazo (1 año), para que con los excedentes puedan mantener los recursos medio ambientales de forma permanente. Estas iniciativas ya están produciendo y vendiendo sus productos

⁵ El modelo de negocio es una descripción del funcionamiento de un emprendimiento para generar el valor agregado. Es una herramienta conceptual que presenta un conjunto de elementos y sus relaciones con los cuales se puede explicar cuál es la lógica del negocio del emprendimiento. (PNUD Uruguay, 2022)

⁶ En el Formato de Postulación deberán seleccionar los indicadores para cada resultado según sea cada contexto.

⁷ Los emprendimientos que promueven una economía verde consideran como eje principal del modelo de negocio elementos ambientales, económicos y sociales, proveyendo soluciones innovadoras para la manera en que los bienes y servicios se producen y consumen proponiendo un nuevo modelo de negocio que contribuya a enverdecer la economía (PNUD, 2022).

y/o servicios en un mercado, con un buen nivel organizativo y productivo y están en una etapa de consolidación y expansión.

- Emprendimientos productivos o de manufactura liderados por organizaciones legalmente constituidas, que tienen el potencial de ser autosostenibles en el largo plazo (5 años) y que desde sus inicios desean incorporar los criterios de **innovación, sostenibilidad, escalabilidad, inclusión y gobernanza**. Son iniciativas que ya están trabajando con un producto y un pequeño mercado definido, generalmente local y están en etapa de crecimiento.

5. Perfil de la Organización

Podrán postular las organizaciones comunitarias y/o locales que cumplan con los siguientes requisitos:

- Organización Comunitaria: organización civil legalmente constituida (**Asociaciones y/o Cooperativas**) que posea estructura directiva y administrativa (presidente, vicepresidente, secretaria, tesorera, etc.). La organización comunitaria debe contar con una cuenta bancaria a nombre de la organización con firmas registradas (Presidencia y tesorería), así como mecanismos de registros de gastos (libros de control de cuentas) al momento de postular, que les permita una efectiva y eficiente administración de los fondos y reportar éstos adecuadamente. Deberá también cumplir con el **punto 4 de esta Bases**.
- Organización No Gubernamental para el Desarrollo (ONG): Organizaciones establecidas como entidades de derecho privado, sin ánimo de lucro, con objetivos claros de beneficio social, que reinviertan sus excedentes solo en su objeto social y que promuevan políticas de desarrollo; y con personalidad jurídica propia. Deberá también cumplir con el **punto 4 de esta Bases**.

6. Financiamiento

El monto máximo del proyecto será de **USD 40,000.00 (cuarenta mil dólares)** por un período máximo de **12 meses**.

- Contrapartida: La organización deberá obligatoriamente entregar un aporte de contrapartida en especie y/o en efectivo de al menos **25% del total de la donación**. La contrapartida en especie podrá verse representada en tiempo de personas, jornales, insumos, espacio físico, maquinaria y equipos, logística y servicios de apoyo, u otros recursos que la organización pueda poner a disposición para el desarrollo de las actividades del proyecto. La contrapartida en efectivo deberá ser sustentada en cuentas bancarias de la organización seleccionada. La contrapartida deberá ser definida y reportada según el Formato de Selección.
- Cofinanciamiento: La organización también podrá presentar fondos de otros donantes que contribuyan a escalar la iniciativa.
- Exclusiones: No se financiarán **jornales o salarios** para la implementación del proyecto; construcción de infraestructura; compra de vehículos y/o equipo. Sin embargo, sí se puede

financiar actividades de capacitación, asesoría técnica de los procesos de producción, adaptación de tecnologías y procesos comerciales y de formalización de la actividad productiva propuestos por la organización.

- Se podrá contemplar hasta un **5% de la donación** para gastos de oficina y administración financiera del proyecto que deberán ser sustentados con medios de verificación y facturas.
- Se valorarán aquellas propuestas que incluyan socios vinculados a instituciones público-privadas, sector privado, incubadoras, y aceleradoras de empresas con un enfoque social y amigable con el ambiente que puedan proveer asistencia técnica para negocios y empresas y aportar con financiamiento adicional.

7. Fases para la selección de las propuestas:

Fase I: Las organizaciones interesadas deberán completar obligatoriamente el **Formato de Postulación** (formato PPD en Excel) y adjuntando los documentos legales de la organización según listado en el apartado siguiente y dentro de las fechas previstas para ello. Las propuestas que no sean entregadas en dicho período con todos los documentos solicitados no podrán ser evaluadas.

Fase II: Las propuestas serán revisadas y seleccionadas por el **Comité Directivo Nacional del PPD**⁸.

Fase III. Las propuestas deberán ser ajustadas de acuerdo con las recomendaciones del Comité Directivo Nacional, a nivel técnico y financiero. Las organizaciones seleccionadas deberán completar el **Formato de Selección** que incluya resultados, indicadores, metas y actividades con un presupuesto detallado en Quetzales y con un equipo de trabajo aprobado según la experiencia requerida para la implementación del proyecto.

Fase IV. Las organizaciones seleccionadas firmarán un **Memorando de Acuerdo** (MOA, por sus siglas en inglés) suscrito por la Representante Residente del PNUD en Guatemala, donde se establecen los términos y responsabilidades de cada una de las partes y el monto total del **monto en dólares**.

Fase V. Los fondos serán entregados en **4 desembolsos en Quetzales**, según tipo de cambio de las Naciones Unidas a la fecha de los desembolsos y contra entrega y aprobación de informes técnicos y financieros de avance según lo establecido en el Formato de Selección con los productos y medios de verificación.

⁸ Los miembros del Comité Directivo Nacional son voluntarios de diversas especialidades y conocimientos que se ajustan a las prioridades del donante.

8. Municipios priorizados para esta convocatoria⁹:

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	Pochuta	Chimaltenango
2	Patzun	Chimaltenango
3	Patulul	Suchitepequez
4	Chicacao	Suchitepequez
5	San Miguel Totonicapán	Totonicapán
6	Tecpan	Chimaltenango
7	Chichicastenango	Quiche
8	Santiago Atitlán	SOLOLA
9	San Lucas Tolimán	SOLOLA
10	San Andrés Semetabaj	SOLOLA
11	San Antonio Palopó	SOLOLA
12	Santa Catarina Palopó	SOLOLA
13	Panajachel	SOLOLA
14	San Marcos La Laguna	SOLOLA
15	Santa Cruz La Laguna	SOLOLA
16	San Juan La Laguna	SOLOLA
17	San Pedro La Laguna	SOLOLA
18	Santa Lucia Utatlán	SOLOLA
19	Sololá	SOLOLA
20	San Pablo La Laguna	SOLOLA
21	Concepción	SOLOLA
22	San José Chacayá	SOLOLA

Documentación obligatoria para la presentación de propuestas

Las organizaciones interesadas deberán presentar su propuesta en forma **digital al correo electrónico indicado**, que debe incluir lo siguiente:

- ✓ Documentos legales de la organización escaneados en PDF:
 - a. Copia de la escritura de constitución inscrita en el registro correspondiente.
 - b. Copia del nombramiento vigente de representación legal
 - c. Copia del documento de identificación personal del representante legal
 - d. Copia de la inscripción o modificación en el Registro Tributario Unificado (RTU)
- ✓ Propuesta de Proyecto: completar el formulario adjunto.
 - Formulario de Postulación del PPD (se deberá enviar en formato Excel)

⁹Se considerarán postulaciones de otras zonas en función al número de propuestas seleccionadas de las áreas priorizadas en la RUMCLA.

**PLAZO DE LA CONVOCATORIA
SE RECIBIRÁN POSTULACIONES HASTA EL 05 DE DICIEMBRE 2022
(HASTA LAS 17.00 HORAS GUATEMALA) DE LA SIGUIENTE MANERA:**

FAVOR ENVIAR VERSIÓN DIGITAL AL CORREO: guatemala.ppd@gmail.com

**Si tiene preguntas puede escribir al correo: guatemala.ppd@gmail.com o por
WhatsApp: +502 45038752 (solo mensajes)**

**Visite nuestra página web: www.ppdguatemala.org donde puede encontrar:
Información sobre sesiones informativas y preguntas frecuentes**